

(Handwritten signature)

TURNÓ: COMISIÓN DE
DESARROLLO METROPOLITANO
CONURBACIÓN, INFRAESTRUCTURA
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTE
(Handwritten signature)

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo** en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo con el fin de apoyar a las familias de las Colonias Terrazas del Valle I y II y Lomas del Pedregal del Municipio de Tijuana, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El crecimiento demográfico.

Baja California comparte la línea divisoria con uno de los estados más dinámicos de la Unión Americana. El producto interno bruto de California supera con mucho al de decenas de Naciones del orbe. La actividad económica al otro lado de la frontera se incrementó en la etapa posterior al fin de la Segunda Guerra Mundial y adquirieron una notoria aceleración con el advenimiento de las nuevas tecnologías y las empresas que desde entonces las vienen explotando asentándose la mayoría en parques productivos en California.

Al mismo tiempo y en un movimiento a la inversa, nuestro país y con ella nuestra entidad experimentaban una caída en las actividades productivas. Las crisis económicas recurrentes que se padecieron en México en el periodo neoliberal produjeron flujos migratorios. Cuando los vecinos el Norte expidieron leyes draconianas en materia migratoria, las familias provenientes de distintos rincones del territorio nacional optaron por quedarse a residir en Baja California y en particular en la ciudad de Tijuana.

El mosaico de migrantes ejerció presión sobre el mercado inmobiliario que no pudo atender la demanda, lo cual aunado a la incapacidad de los gobiernos neoliberales para generar una política pública eficaz en materia de vivienda dio paso, en forma natural, a la invasión de terrenos por parte de las familias necesitadas. Al paso de los años, Tijuana se convirtió en una de las ciudades con mayor índice de asentamientos humanos irregulares.

La regularización de la Tierra.

La toma de tierras con la consecuente génesis de un sinnúmero de asentamientos humanos irregulares es un fenómeno que se registra en diversas entidades de la República, desde luego no únicamente en Baja California. La caída en los precios internacionales de productos del campo, como el café y el algodón, entre otros, así como la incipiente industrialización crearon focos de atracción de trabajadores del campo que se convirtieron en obreros y pronto mandaron traer a sus familias de las comunidades rurales produciéndose hacinamientos en las ciudades. Las vecindades, casi siempre en el centro de las poblaciones, se saturaron obligando a los recién llegados a instalarse en terrenos ociosos inmediatos a la mancha urbana, en muchas ocasiones de carácter ejidal.

Aunque en la mayoría de los casos, las tierras no eran objeto de cultivo ni de ningún otro uso productivo, los dueños fuesen particulares o de propiedad social, ejidos y comuneros, se aprestaron a entablar acciones legales que dieron lugar a procedimientos judiciales de larga data. Mientras los juicios se prolongaban a través de las diversas instancias, los núcleos de población crecían al acumularse nuevos vecindados en los lotes irregulares.

Ante dicha problemática, el Gobierno Federal y subsecuentemente los Estados crearon oficinas, bajo la figura jurídica casi siempre de los organismos públicos descentralizados, cuyo objeto primordial no era otro más que la regularización de la tierra. Los organismos procedían a la compra o a la expropiación de las tierras y con ello, previa la elaboración de los padrones de colonos, procedían a la entrega de títulos de propiedad a las familias de escasos recursos. Esa debió haber sido la función de la entonces denominada Inmobiliaria del Estado y las colonias Terrazas del Valle I y II y Lomas del Pedregal, en el municipio de Tijuana, Baja California.

Un crédito frustrado.

Con el propósito de resolver la problemática social en los asentamientos antes mencionados, el Gobierno del Estado de la época optó en algunos casos por el otorgamiento de créditos para la compra de los terrenos. Para ello, realizó préstamos a los colonos con cuyo importe se cubriría el costo de los lotes a quienes se consideraban como propietarios en ese momento tomando en cuenta lo que las familias habían aportado a la Inmobiliaria del Estado. Sin embargo, posteriormente los Tribunales resolvieron que el dominio residía en el Ejido Rojo Gómez que había iniciado acciones legales más de una década atrás.

Al final del día, los vecinos de los asentamientos se quedaron inmersos en la misma situación de origen caracterizada por la incertidumbre en la tenencia de sus viviendas, colocados en el riesgo de desalojos inmediatos y, lo que es peor, con la

deuda contraída con el Estado que resultó estéril para que se convirtieran en dueños de pleno derecho de sus habitaciones.

Al concederse los créditos para solucionar el conflicto con el Ejido Rojo Gómez, se tomó en cuenta también otro conflicto por tierras: la Colonia Loas del Pedregal donde se habían asentado familias provenientes de la reubicación del Arroyo El Alamar, beneficiándose aproximadamente a treinta familias.

La intervención del Estado en relación con los grupos vulnerables que se han venido mencionando debe ser y mantenerse siempre en el ámbito del apoyo y la atención. No solo porque así lo requiere la satisfacción del derecho a la vivienda de los vecinos, sino porque el Gobierno del Estado contaba con amplios recursos materiales, económicos y humanos para identificar al verdadero propietario de la tierra, al momento de otorgar los créditos arriba mencionados. De ahí que se considera que en justicia y equidad corresponde al Gobierno del Estado cancelar los adeudos de las familias pobres que habitan en las colonias mencionadas beneficiando así a más de 35,000 personas.

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta, con toda atención, al Gobierno del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conducto de la Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que se sirva condonar los adeudos derivados del crédito que se otorgó a las familias de los asentamientos Terrazas del Valle I y II y Lomas del Pedregal, en el municipio de Tijuana con el propósito de adquirir los lotes donde se asientan sus viviendas.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

